

SI ESTÁS EN UNA CRISIS Y NECESITAS HABLAR CON
ALGUIEN, POR FAVOR LLAME A NUESTRA LÍNEA DE CRISIS 24/7 :

402-475-6695

O llame o envíe un mensaje de texto al 988



Documentos de admisión

Este documento contiene los documentos que debe recibir cada individuo en servicio al iniciar un programa en CenterPointe, Inc. Nuestra misión es ayudar a las personas a las que servimos a mejorar, más pronto y durante más tiempo.

Horario de atención ambulatoria de CenterPointe

De lunes a jueves de 8:00 a 19:30 horas.

Viernes de 8 a 17 horas

2202 S 11th Street, Lincoln NE

Línea de crisis disponible 24/7



Tabla de contenido

CenterPointe, Inc. 1

Modelo de atención de CenterPointe..... 2

Información sobre directivas anticipadas 3

Acuerdo financiero 6

Política de quejas de personas en servicio 7

Ley Sin Sorpresas 8

Aviso de prácticas de privacidad 10

Política de Derechos y Responsabilidades de las Personas en el Servicio 12

Consentimiento de telesalud 14

Política para un entorno libre de tabaco..... 15

Guía de recursos para crisis 16

CenterPointe, Inc.

Misión de CenterPointe:

CenterPointe ayuda a las personas a las que ayudamos a mejorar, más rápido y durante más tiempo.

Visión de CenterPointe:

Preveamos a CenterPointe como la organización de salud integral de elección.

Valores de CenterPointe:

- Haz lo correcto.
- Aceptar a cada persona tal como es
- Ayudar a las personas a ayudarse a sí mismas.
- Fomentar un entorno para el crecimiento
- Ser el mejor

Actualización de los documentos de

admisión Las actualizaciones de los documentos de admisión se documentarán

a continuación: Fecha de implementación: Aprobado por: Notas de implementación: 31/01/23 Ryan Paul Carruthers, CCO Creó estos "Documentos de admisión", que incluyen revisión y actualización dentro de Credible.	
Fecha de revisión: 09/03/2024	Persona(s) que realizan la revisión: Notas de revisión/Ajustes de políticas: Ryan Paul Carruthers, CCO: se actualizó el documento de consentimiento de telesalud para alinearlo con los estándares de Medicaid.



Modelo de atención de CenterPointe

En CenterPointe, nos esforzamos por brindar la atención de la más alta calidad disponible en la comunidad. Esto significa que aspiramos a ser el mejor proveedor de atención y nos esforzamos no solo por cumplir, sino también por superar y, en última instancia, establecer los estándares de atención. El Modelo de Atención de CenterPointe se basa en cinco pilares fundamentales:

Pilar I: Modelo Bio-Psico-Social de Atención Integrada

- Modelo Biopsicosocial: Brindamos atención que aborda las necesidades físicas, conductuales y ambientales de la persona atendida. Al tratar a la persona en su totalidad, podemos ayudar a las personas a mejorar, más pronto y por más tiempo.
- Modelo de Equipos Integrados:

Nos enorgullecemos del modelo de equipo interdisciplinario de nuestro programa y valoramos la voz de cada profesional y el individuo en servicio.

Pilar II: Vivienda primero, enfoque de reducción de daños

- Enfoque de Vivienda Primero: Nuestra prioridad es que la persona tenga una vivienda segura, estable, con apoyo, permanente y asequible siempre que sea posible. La abstinencia no es un requisito para la vivienda.
- Enfoque de Reducción de

Daños: Basado en la idea de que "acompañamos a la persona en su situación actual, pero no la abandonamos".
ellos allí" y que "cuanto mejor, mejor".

Pilar III: Filosofía de la atención basada en las fortalezas, informada sobre el trauma y centrada en la persona

- Atención basada en la fortaleza: no nos centramos en los déficits, diagnósticos, etiquetas o conjuntos de problemas de las personas, sino que centrarse en las fortalezas, necesidades, capacidades y preferencias de las personas para su vida y recuperación.

Atención Informada sobre el Trauma: Se asume que todas las personas, incluyendo empleados y personal de servicio, sufren trauma. Trabajamos activamente para evitar que las personas vuelvan a sufrir trauma y tomamos medidas específicas para evitar que se desencadenen traumas en otras personas .

Atención centrada en la persona: Tratamos a cada persona como un individuo único. Esto se refleja en cómo hablamos de quienes atendemos, en cómo recopilamos sus opiniones para su plan de recuperación y en cada interacción con quienes atendemos .

Pilar IV: Uso de prácticas basadas en la evidencia

- Entrevista motivacional (EM): un conjunto de técnicas de comunicación diseñadas para ayudar a las personas a participar en una conversación. proceso de cambio.

Terapia cognitivo-conductual (TCC): es un conjunto de técnicas que se centran en ayudar a las personas a identificar las creencias irracionales que les provocan malestar emocional y problemas de conducta. Terapia dialéctico-conductual (TDC):

un conjunto específico de técnicas de TCC que ayuda a las personas a modificar conductas desadaptativas y a aprender habilidades prácticas que contrarrestan sus tendencias previas. Gestión de contingencias (GC): un conjunto de técnicas conductuales que recompensan conductas específicas y predefinidas (como la asistencia, la participación y la implicación en un programa) con una recompensa económica.

Pilar V: Toma de decisiones basadas en datos

- Actividades de la vida diaria (DLA-20): una herramienta de evaluación clínica que utilizamos en todos nuestros programas de salud conductual que se centre en si el funcionamiento de la persona está mejorando o no en su vida diaria.
- Métricas de CenterPointe: la agencia ha identificado 21 métricas específicas que se evalúan en general como agencia y dentro de cada programa, centradas en: utilización, cumplimiento, satisfacción, salud y seguridad, resultados y compromiso de los empleados.
- Mejora continua de la calidad (CQI): al utilizar herramientas de informes en tiempo real dentro de nuestro registro médico electrónico y en los comités a nivel de programa, la agencia utiliza un enfoque de CQI para brindar una mejor atención.



Información sobre directivas anticipadas

EL DERECHO DE LOS PACIENTES A TOMAR DECISIONES SOBRE SU ATENCIÓN MÉDICA SEGÚN LA LEY EN NEBRASKA

Una ley federal exige que el Departamento de Servicios Sociales de Nebraska prepare una descripción escrita de la legislación de Nebraska relativa a las Instrucciones Anticipadas. La ley federal también exige que los hospitales, centros de enfermería, proveedores de atención médica domiciliaria o de cuidado personal, programas de cuidados paliativos y organizaciones de mantenimiento de la salud participantes de Medicaid proporcionen esta descripción a los pacientes adultos. El siguiente material es una descripción general de la legislación de Nebraska relativa a las Instrucciones Anticipadas.

En Nebraska, los adultos con capacidad para tomar decisiones sobre su salud generalmente tienen derecho a aceptar o rechazar el tratamiento médico. Por lo tanto, usted tiene derecho a redactar un documento conocido como "Directiva Anticipada". Este documento indica con antelación qué tipo de tratamiento desea o no desea recibir en condiciones médicas especiales y graves, es decir, condiciones que le impedirían decirle a su médico cómo desea ser tratado. Por ejemplo, si lo internaran en un hospital en coma, ¿querría que el personal médico del hospital conociera sus deseos específicos sobre el tipo de tratamiento médico que desea recibir o no?

La información de esta descripción puede ayudarle a comprender su derecho a tomar decisiones antes del tratamiento. Dado que se trata de un asunto importante, le recomendamos hablar con familiares, amigos cercanos o asesores personales, su médico y su abogado antes de decidir si desea una directiva anticipada.

1. ¿Qué es una directiva anticipada?

Una directiva anticipada es una declaración escrita que demuestra fehacientemente que usted ha tomado una decisión específica sobre su atención médica o ha designado a otra persona para que la tome en su nombre. Las dos formas más comunes de directiva anticipada son:

-Un "Testamento Vital";

y -Un "Poder Notarial para la Atención Médica"

Sin embargo, una directiva anticipada puede tomar otras formas o llamarse de otras maneras.

Una directiva anticipada le permite expresar sus preferencias de atención médica o designar a alguien para que las tome en su nombre si no puede tomar decisiones sobre su tratamiento médico. En resumen, una directiva anticipada le permite tomar decisiones sobre su futuro tratamiento médico. Puede aceptar el tratamiento que desea o rechazar el que no desea.

2. ¿Qué es un testamento vital?

Un testamento vital generalmente establece el tipo de atención médica que desea o no desea si se vuelve incapaz de tomar sus propias decisiones. Se denomina "testamento vital" porque entra en vigor mientras usted aún vive. La Legislatura de Nebraska ha adoptado leyes que rigen los testamentos vitales. Esta ley se conoce como la Ley de Derechos de los Enfermos Terminales. Un adulto en pleno uso de sus facultades mentales puede otorgar en cualquier momento una declaración que regule la suspensión o la retirada del tratamiento de soporte vital. La declaración debe ser firmada por la persona u otra persona bajo su dirección y atestiguada por dos adultos o un notario. No más de un testigo de una declaración puede ser un administrador o empleado de un proveedor de atención médica que esté cuidando o tratando a la persona. Un empleado de una compañía de seguros de vida o de salud no puede ser testigo de la persona. Según la ley, el tratamiento de soporte vital no puede ser suspendido ni retirado bajo una declaración de una persona embarazada si es probable que...

Que el feto se desarrollará hasta el nacimiento con vida mediante la aplicación continua de tratamiento de soporte vital. Un testamento vital debe indicar claramente su elección con respecto a la atención médica.

3. ¿Qué es un Poder Notarial para atención médica?

Un "Poder Notarial para la Atención Médica" es un documento legal que designa a otra persona, como su esposo, esposa, hija, hijo o amigo cercano, como su "agente" o "representante" para tomar decisiones médicas en su nombre si usted no puede hacerlo. Su agente o representante se rige por sus instrucciones, y usted puede darle instrucciones sobre cualquier tratamiento que desee o no desee. En general, el poder notarial puede otorgarle al agente o representante los mismos poderes que una persona puede tener o ejercer en su propio nombre. Nebraska tiene leyes sobre Poderes Notariales para la Atención Médica que permiten a un agente tomar decisiones médicas en nombre de la persona que otorga el poder notarial.

Un poder notarial para atención médica debe ser por escrito; identificarse a usted mismo, a su agente y a su agente sucesor, si lo hay; autorizar específicamente al agente a tomar decisiones de atención médica en su nombre en caso de que usted sea incapaz; mostrar la fecha de su ejecución; y ser presenciado y firmado por dos adultos, cada uno de los cuales presencia la firma y la fecha del poder.



poder notarial para atención médica por usted o su reconocimiento de la firma y fecha, o ser firmado y reconocido por usted ante un notario público que no sea el apoderado o el apoderado sucesor.

Su poder notarial para la atención médica puede otorgarle autoridad para tomar decisiones sobre su salud, según lo estipula la ley. Sin embargo, la autoridad para consentir la suspensión o retirada de un procedimiento de soporte vital para la nutrición artificial para la hidratación solo es efectiva cuando: 1. Usted padece una enfermedad terminal o se

encuentra en estado vegetativo persistente; Y 2. Su poder notarial para la atención médica otorga explícitamente la autoridad a su agente o su intención de suspender o retirar procedimientos de soporte vital o la nutrición o hidratación artificial se establece mediante evidencia clara y convincente. Dicha evidencia puede ser un testamento vital, un historial médico claramente documentado, la negativa a consentir el tratamiento u otra evidencia.

4. ¿Debe un proveedor de atención médica seguir una directiva anticipada?

La ley federal exige que los hospitales, centros de enfermería, agencias de atención médica domiciliaria, programas de cuidados paliativos y organizaciones para el mantenimiento de la salud (HMO) cuenten con políticas escritas sobre directivas anticipadas. El proveedor de atención médica que elija debe informarle por escrito sobre su política escrita sobre directivas anticipadas. Por lo tanto, debe revisar y discutir la política del proveedor sobre el cumplimiento de sus directivas anticipadas con él mismo y otras personas.

Su proveedor de atención médica debe cumplir con su voluntad anticipada, a menos que le haya informado que no está dispuesto a hacerlo. Si el proveedor de atención médica no está dispuesto a cumplir con su testamento vital, el proveedor de atención médica o el médico deben ayudarlo a transferir su atención a otro proveedor que esté dispuesto a cumplir con su poder notarial para la atención médica, su agente.

o su representante debe hacer arreglos para transferirlo a otro proveedor que esté dispuesto a seguir su poder notarial para la atención médica.

5. ¿Cuándo entra en vigor una directiva anticipada?

Su voluntad anticipada generalmente entra en vigor solo cuando ya no pueda tomar decisiones personales. Mientras pueda tomar decisiones personales por sí mismo, sus profesionales de la salud dependerán de usted, no de su voluntad anticipada.

6. ¿Debo redactar una directiva anticipada?

No. Usted decide si desea preparar una directiva anticipada. Podrían surgir dudas sobre el tipo de tratamiento médico que desea o no recibir. Una directiva anticipada puede ayudar a resolver estas importantes dudas.

Su proveedor de atención médica no puede exigirle que tenga una directiva anticipada como condición para recibir atención, ni tampoco puede prohibirle que tenga una directiva anticipada.

7. ¿Puedo cambiar de opinión después de escribir una directiva anticipada?

Sí. Para cambiar o cancelar una directiva anticipada, simplemente destruya el original o tome alguna otra medida para notificar a quienes puedan depender de ella que la está modificando o que ya no desea que siga vigente. Si ya entregó la directiva anticipada a su médico, notifíquelo su cambio de opinión. Si se la entregó a otro profesional de la salud, como un hospital, una residencia de ancianos, una agencia de atención médica a domicilio o a un familiar, notifíquelo su cambio de opinión. Si ha redactado un nuevo documento, debe entregar una copia del mismo a sus médicos, otros profesionales de la salud y cualquier otra persona que pueda estar involucrada en su atención.

8. ¿Debo tener un documento escrito para expresar mis deseos a mi médico?

No. Si puede comunicar sus deseos a su médico, estos tendrán mayor validez que una directiva anticipada. Pero si los expresa por escrito, su médico sabrá qué desea si no puede tomar decisiones ni comunicarlas por sí mismo.

9. ¿Qué opciones debo incluir en mi Directiva Anticipada?

Si decide redactar una directiva anticipada, su contenido es totalmente de su elección. Si tiene preguntas, puede hablar con familiares, asesores personales cercanos, su médico, su abogado u otras personas que puedan ayudarlo a comprender sus opciones. Su directiva anticipada debe ser personal y reflejar sus decisiones personales.

10. Si ejecuto una directiva anticipada en otro estado, ¿se seguirá en Nebraska?

Si ha ejecutado una directiva anticipada en otro estado y es válida según las leyes de ese estado o de Nebraska, es válida en Nebraska.



11. ¿Qué debo hacer con mi Directiva Anticipada si decido tener una?

Asegúrese de que alguien, como un familiar, sepa que tiene una directiva anticipada y dónde se encuentra. También podría considerar lo siguiente: - Si tiene un poder notarial para atención médica, entregue una copia

o el original a su agente o representante.

- Informe a su proveedor de atención médica que tiene una directiva anticipada y pídale que la incluya en su historial médico.

- Guarde una segunda copia de su Directiva Anticipada en un lugar seguro donde pueda encontrarla fácilmente, si la necesita.

- Mantenga una pequeña tarjeta en su bolso o billetera, que indique que tiene una Directiva Anticipada, dónde se encuentra y quién es su "agente" o "representante", si ha nombrado uno.

Este documento proporciona información general sobre las directivas anticipadas. No pretende ofrecer asesoramiento específico para ningún caso en particular.

Si tiene alguna pregunta adicional sobre sus derechos legales, le recomendamos consultar con un abogado.



Acuerdo financiero

CenterPointe es una organización privada sin fines de lucro que depende de las tarifas por los servicios prestados para su funcionamiento continuo. Queremos que comprenda su responsabilidad financiera por los servicios que se le brindan y su posible responsabilidad de realizar pagos a CenterPointe de acuerdo con las políticas que se describen a continuación.

Todas las personas atendidas

- En el momento de su admisión para los servicios, completará el consentimiento informado, que incluirá la recopilación de información financiera y la finalización de un acuerdo financiero.

La información financiera y el acuerdo financiero se actualizan anualmente. Si su dirección, número de teléfono o situación financiera cambian, por favor notifique al personal de CenterPointe.

- CenterPointe NO negará servicios debido a la incapacidad de pagar y utiliza una tarifa de escala móvil para determinar su potencial

Responsabilidad por todos los servicios.

- La pérdida de seguro o de fuentes de financiamiento puede afectar su responsabilidad financiera por los servicios en CenterPointe.
- Se espera el pago oportuno de los copagos asignados, montos deducibles/coaseguros o saldos adeudados (administración y evaluaciones de medicamentos, servicios de asesoramiento individual y grupal).

Titulares de seguros de Medicaid, Medicare y privados/comerciales

- Toda cobertura de seguro debe ser revelada al momento de su admisión.
- CenterPointe intenta facturar primero al seguro privado/comercial para todos los reclamos elegibles, seguido de Medicare/Medicaid y, finalmente, a la región correspondiente con la División de Salud Conductual de Nebraska (para servicios de salud conductual, según corresponda).

- CenterPointe verifica los beneficios del seguro y proporcionará una estimación de buena fe de los posibles gastos que puedan surgir por los servicios prestados. Esta lista no es exhaustiva ni exhaustiva; es una estimación de buena fe.
- Nuestra oficina presentará reclamos de seguros en su nombre por los servicios elegibles proporcionados, pero usted es responsable de ellos. Tarifas no cubiertas debido a deducibles, copagos y tarifas de proveedores fuera de la red.
- Los cambios en su estado de seguro con Medicaid o compañías de seguros privadas pueden resultar en su responsabilidad para el pago total de los servicios prestados, de acuerdo con nuestra escala móvil de tarifas.
- Es posible que desee o se beneficie de servicios que no están cubiertos por su seguro. Si no hay financiación alternativa disponible Una vez determinado, usted es responsable del pago total de estos servicios no cubiertos.
- Solo las visitas al psiquiatra y al APRN son elegibles para el reembolso de Medicare en CenterPointe.
- Los montos deducibles y coaseguros que usted debe pagar se deben pagar al recibir su estado de cuenta, a menos que se indique lo contrario. Se han hecho los arreglos necesarios.
- Se pueden utilizar tarjetas de crédito y débito para pagos únicos o para configurar pagos recurrentes (Visa y MasterCard solo).
- Las cuentas con montos de saldo adeudado superiores a \$200 pueden estar sujetas a limitaciones de programación hasta que la cuenta esté al día. fecha.
- Si desea establecer un plan de pago mensual, comuníquese con nuestra oficina comercial al (402) 475-8717 x143.
- Su cuenta puede ser remitida a una agencia de cobranzas si no puede resolver su saldo adeudado.

Planes para personas sin seguro y con deducibles altos

- Las personas pueden calificar para una tarifa variable según sus ingresos y el tamaño de la familia.
- Las personas con planes de seguro con deducibles altos también pueden ser elegibles para tarifas variables.
- Algunos servicios pueden tener una exención del pago de tarifas por dificultades.
- Si no es elegible por ingresos y no tiene seguro, tiene la opción de pagar el costo total de los servicios prestados a tú.



Política de quejas de personas en servicio

Objetivo:

CenterPointe reconoce que pueden surgir quejas o reclamos de personas en servicio contra el programa, el personal, la estructura del programa, las políticas, los procedimientos o como resultado de las decisiones del personal con respecto a su participación en el programa mientras reciben servicios de CenterPointe.

Política:

La política de CenterPointe es resolver todas las quejas mediante un proceso informal, pero sin impedir que las personas presenten una queja. Si algún miembro del personal no está satisfecho con los resultados del proceso informal utilizado para resolver quejas e inquietudes, se le anima a presentar una queja formal. Se publicará una copia de esta Política de Quejas en un lugar visible de todos los programas, instalaciones y ubicaciones de CenterPointe. Las personas del personal no serán sancionadas de ninguna manera por utilizar el proceso de quejas.

Procedimientos:

- Para llevar a cabo la política anterior, CenterPointe implementará los siguientes procedimientos:
1. Una queja se define, para los fines de esta política, como un reclamo formal que se realiza, generalmente después de que han fracasado los intentos de resolución informal, que alega una violación de la ley, políticas y procedimientos, estándares de atención, códigos de ética profesional o derechos de las personas en servicio, describiendo los errores específicos y/o solicitando medidas correctivas.
 2. Las quejas pueden comunicarse al personal verbalmente, pero se anima a las personas a que informen sus solicitudes por escrito. documentar el incidente y el motivo de la queja.
 3. Cualquier persona en servicio que necesite ayuda para seguir los procedimientos de queja o para escribir su queja puede comunicarse con el Director del Programa en el que se alega la queja y se le asignará un miembro del personal o un tercero neutral para ayudarlo.
 4. Todas las quejas verbales serán escritas por el personal y, siempre que sea posible, serán firmadas por la persona en servicio.
 5. Informe al personal sobre la queja en cualquier momento durante los servicios o dentro de los 90 días posteriores a su finalización. Por favor Incluya nombre, fechas y detalles sobre la naturaleza de su queja.
 6. El personal del programa informará al Director del Programa sobre la queja antes del final de la jornada laboral en la que se encuentra. se le informó o se le presentó la queja.
 7. El Director del Programa responderá a la queja por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles en el formato proporcionado a Directores de Programa.
 8. Si la persona en servicio no está satisfecha con la respuesta del Director del Programa, puede presentar la queja ante el Equipo de Liderazgo Ejecutivo, compuesto por el Director Clínico, el Director de Operaciones y/o el Director Ejecutivo dentro de los diez (10) días de recibir la respuesta del Director del Programa.
 9. El Equipo de Liderazgo Ejecutivo proporcionará una respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse reunido con el individuo en servicio sobre la queja.
 10. Si la persona en servicio no está satisfecha con la respuesta del Equipo de Liderazgo Ejecutivo, podrá apelar ante el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de la agencia. La queja se abordará en la siguiente reunión ordinaria del Comité Ejecutivo. La decisión escrita del Comité Ejecutivo será definitiva y se notificará a la persona que presentó la queja dentro de los diez (10) días posteriores a la reunión del Comité Ejecutivo.
 11. Todas las quejas se documentarán en un Informe de Incidentes y darán lugar automáticamente a una reunión de Revisión de Incidentes Críticos, que se realizará trimestralmente con cada programa. Las quejas se revisan al menos una vez al año para identificar tendencias, analizar las aportaciones de los participantes e identificar las medidas necesarias para mejorar los servicios que reciben.
 12. Si no está satisfecho con la respuesta, o en cualquier momento, puede presentar una reclamación ante:
Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska, Departamento de Regulación y Licencias, Centro de Salud Investigaciones, 301 Centennial Mall South, BOX 94986 Lincoln NE, 68509-4986 (402) 471-0316
O contactando a:
Centro de Defensa de Nebraska, 134 S 13th Street, Lincoln, NE 68508, (402) 474-3183



Ley de No Sorpresas

Documento estándar de notificación y consentimiento

Formulario de protección contra facturas sorpresa

El propósito de este documento es informarle sobre sus protecciones ante facturas médicas inesperadas. También le preguntamos si desea renunciar a dichas protecciones y pagar más por atención médica fuera de la red.

IMPORTANTE: No está obligado a firmar este formulario y no debe hacerlo si no pudo elegir su proveedor de atención médica al recibir la atención. Puede optar por recibir atención de un proveedor o centro de la red de su plan de salud, lo cual podría ser más económico.

Si necesita ayuda con este documento, consulte con su proveedor o un defensor del paciente. Tome una foto o guarde una copia de este formulario para sus registros.

Recibe este aviso porque este proveedor o centro no está en la red de su plan de salud. Esto significa que...
El proveedor o centro no tiene un acuerdo con su plan.

Recibir atención de este proveedor o centro podría costarle más.

Si su plan cubre el artículo o servicio que está recibiendo, la ley federal lo protege de facturas más altas:

- Cuando recibe atención de emergencia de proveedores e instalaciones fuera de la red, o
- Cuando un proveedor fuera de la red lo trata en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red sin su consentimiento conocimiento o consentimiento.

Pregúntele a su proveedor de atención médica o defensor del paciente si necesita ayuda para saber si estas protecciones se aplican a usted.

Si firma este formulario, es posible que pague más porque:

- Está renunciando a tus protecciones bajo la ley.
- Es posible que deba pagar el costo total facturado por los artículos y servicios recibidos.
- Es posible que su plan de salud no cuente ninguna parte del monto que usted paga para su deducible y límite de desembolso personal. Comuníquese con nosotros. su plan de salud para obtener más información.

No debe firmar este formulario si no pudo elegir entre diferentes proveedores al recibir atención. Por ejemplo, si un médico fue...
asignado a usted sin oportunidad de hacer un cambio.

Antes de decidir si firma este formulario, puede comunicarse con su plan de salud para encontrar un proveedor o centro dentro de la red. Si hay
Si no es así, su plan de salud podría llegar a un acuerdo con este proveedor o centro, u otro.

Estimación de lo que podrías pagar

Estimación del costo total que podría tener que pagar: Es su derecho ético determinar sus objetivos de tratamiento y cuánto tiempo desea continuar con la terapia, a menos que esté siguiendo un tratamiento obligatorio. Consulte el desglose de posibles tarifas en la página cuatro.

Revise su presupuesto detallado. Consulte la página cuatro para obtener un presupuesto de cada artículo o servicio.

Llame a su plan de salud. Es posible que su plan tenga mejor información sobre la cantidad de estos servicios reembolsables. ¿Tiene preguntas sobre este aviso y presupuesto? Llame al departamento de facturación de CenterPointe para obtener más información sobre este formulario, su posible obligación financiera, las opciones de plan de pago o para solicitar que su proveedor se una a la red de su compañía de seguros: 402-475-8717 x143

Autorización previa u otras limitaciones en la gestión de la atención

Excepto en caso de emergencia, su plan de salud puede requerir autorización previa (u otras limitaciones) para ciertos artículos y servicios.

Esto significa que podría necesitar la aprobación de su plan para cubrir un artículo o servicio antes de obtenerlo. Si se requiere autorización previa, consulte con su plan de salud qué información necesita para obtener la cobertura.

Más información sobre sus derechos y protecciones

Visita <https://www.cms.gov/files/document/model-disclosure-notice-patient-protections-against-surprise-billing-providers-facilities-salud.pdf> para obtener más información sobre sus derechos bajo la ley federal.



Al firmar, renuncio a mis protecciones federales como consumidor y acepto que podría pagar más por atención médica fuera de la red.

Con mi firma, acepto recibir los artículos o servicios de los siguientes:

- Proveedores de atención ambulatoria de CenterPointe, incluidos: terapeutas, proveedores psiquiátricos o proveedores de atención primaria
- Las instalaciones residenciales de CenterPointe, que incluyen Campus for Hope, Community Transitions o Adult Residential
- Programa de rehabilitación diurna de CenterPointe en MidPointe

Con mi firma, reconozco que doy mi consentimiento por mi propia voluntad y que no estoy siendo coaccionado ni presionado. También Entiendo que:

- Estoy renunciando a algunas protecciones de facturación al consumidor bajo la ley federal.
- Es posible que reciba una factura por los cargos totales de estos artículos y servicios o que tenga que pagar un costo compartido fuera de la red según mi plan de salud.
- Recibí un aviso por escrito en la fecha en que se firmó este formulario explicando que mi proveedor o centro no está en mi la red del plan de salud, el costo estimado de los servicios y lo que podría deber si acepto ser tratado por este proveedor o centro.
- Recibí la notificación en papel o electrónicamente, según mi elección.
- Entiendo completamente que algunos o todos los montos que pago pueden no contar para el deducible de mi plan de salud.
o límite de desembolso personal.
- Puedo finalizar este acuerdo notificando por escrito al proveedor o centro antes de recibir los servicios.

IMPORTANTE: No es necesario que firme este formulario. Pero si no lo hace, es posible que este proveedor o centro no le brinde atención.



Aviso de prácticas de privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, DE SALUD MENTAL Y/O RELACIONADA CON DROGAS Y ALCOHOL Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

POR FAVOR LEA ATENTAMENTE

Información general

La información sobre su atención médica, incluido el pago de la atención médica, está protegida por dos leyes federales: la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 ("HIPAA") y 42 CFR USC 1320d USC 290dd-2, 42 CFR Parte 2. Según estas leyes, CenterPointe no puede decirle a una persona fuera de CenterPointe que usted asiste al programa, divulgar cualquier información que lo identifique como participante en un programa de alcohol y drogas, o divulgar cualquier otra información protegida, excepto según lo permita la ley federal.

El personal designado de CenterPointe tiene acceso a la información médica personal necesaria para brindar servicios y coordinar su atención, o para usarla en operaciones administrativas de atención médica, como la evaluación de resultados, el pago de servicios prestados y la realización de encuestas de seguimiento. Generalmente, se requiere la divulgación de información para otros fines. Sin embargo, en ciertas circunstancias, su negativa a dar su consentimiento podría afectar su acceso a los servicios. Generalmente, también debe firmar un consentimiento por escrito antes de que CenterPointe pueda compartir información con terceros para fines de tratamiento o la coordinación de otros servicios médicos o de salud mental. No obstante, la ley federal permite a CenterPointe divulgar información sin su permiso:

1. Divulgaciones de información que no contengan ninguna "información médica protegida";
2. Divulgación dentro del organismo entre el personal que necesita la información para cumplir con sus funciones;
3. En caso de emergencia médica;
4. Divulgación a una Organización de Servicios Calificada (QSO) o un Socio Comercial que tenga un acuerdo escrito con la agencia en el que se reconozcan los límites de las normas de privacidad y confidencialidad y se acepte cumplirlas;
5. Información sobre un delito cometido por un individuo en servicio ya sea en el programa o contra cualquier persona que trabaja para el programa o sobre cualquier amenaza de cometer tal delito;
6. Información sobre sospecha de abuso o negligencia infantil u otros informes requeridos;
7. Información requerida por personal calificado para investigación, auditoría o evaluación de programas, en cuyo caso dicho personal son considerados como extensiones del programa y están sujetos a las mismas leyes y regulaciones;
8. Información solicitada tanto por una citación como por una orden judicial.
9. Divulgación a usted personalmente, aunque se necesita verificación de identidad antes de que la información pueda proporcionarse directamente.

Por ejemplo, CenterPointe puede divulgar información sin su consentimiento para obtener servicios de facturación o a otro proveedor de atención médica. proveedor para brindarle servicios relacionados con el cuidado de la salud siempre que exista un acuerdo de organización de servicios/asociado comercial calificado.

CenterPointe recibe fondos para brindar servicios a personas sin hogar o casi sin hogar, y a sus familias. Un requisito para obtener algunos fondos es que la agencia participe en el Sistema de Información de Gestión de Nebraska, que recopila información básica sobre las personas que reciben servicios de esta agencia. CenterPointe tiene un acuerdo de asociación comercial con el Centro de Nebraska para Niños, Familias y la Ley, que administra esta base de datos. Este requisito de financiación se implementó para obtener un recuento preciso de las personas y familias sin hogar e identificar la necesidad de diferentes servicios.

Solo recopilamos la información que consideramos apropiada. La recopilación y el uso de toda la información personal se rigen por estrictos estándares de confidencialidad.

Antes de que CenterPointe pueda usar o divulgar cualquier información sobre su salud de cualquier manera no descrita anteriormente, deberá obtener su consentimiento expreso por escrito para dicha divulgación. Usted podrá revocar dicho consentimiento por escrito en cualquier momento, excepto si se ha tomado alguna medida basándose en él.

Sus derechos de privacidad como individuo en los servicios de CenterPointe

Según la ley federal HIPAA (Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico), usted tiene derecho a solicitar por escrito restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de su información médica. CenterPointe no está obligado a aceptar las restricciones que usted solicite, pero si las acepta, estará sujeto a dicho acuerdo y no podrá divulgar la información que usted haya restringido, excepto cuando sea necesario en una emergencia médica.

Tiene derecho a solicitar por escrito que nos comuniquemos con usted por medios alternativos o en un lugar alternativo. CenterPointe atenderá las solicitudes razonables y no le solicitará explicaciones.

CenterPointe

2633 P St. • Lincoln, NE, 68503 • 402-475-8717



Según la HIPAA, usted también tiene derecho a presentar una solicitud por escrito para inspeccionar y copiar su historial médico, que CenterPointe mantiene, excepto si la información contiene notas de psicoterapia o información recopilada para su uso en un procedimiento civil, penal o administrativo, o en otras circunstancias limitadas. Puede recibir una copia de su historial médico sin costo por cada 12 meses. Las solicitudes adicionales dentro del mismo período de 12 meses están sujetas a un cargo de \$20.

Según la HIPAA, usted también tiene derecho, con algunas excepciones, a presentar una solicitud por escrito para modificar la información de sus registros médicos mantenidos por CenterPointe, y a solicitar y recibir un recuento de las divulgaciones de su información médica realizada por CenterPointe durante los seis años anteriores a su solicitud, a partir del 14 de abril de 2003. También tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso.

Funciones de CenterPointe

CenterPointe está obligado por ley a mantener la privacidad de su información médica y a notificarle sobre sus obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica. CenterPointe está obligado por ley a cumplir con los términos de este aviso. CenterPointe se reserva el derecho de modificar los términos de este aviso y de implementar nuevas disposiciones para toda la información médica protegida que mantiene. Se le enviará un nuevo aviso al momento de cualquier revisión o modificación.

Quejas y denuncia de infracciones

Puede presentar una queja ante CenterPointe a través del procedimiento de quejas. Además, puede comunicarse con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos si considera que se han violado sus derechos de privacidad según la HIPAA.

No se tomarán represalias contra usted por presentar tal queja.

La violación de las leyes de confidencialidad mencionadas anteriormente por parte de un programa constituye un delito. Las presuntas violaciones de la ley de confidencialidad pueden denunciarse ante el Fiscal General de los Estados Unidos del distrito donde se produzca la infracción.

Contacto

Para más información, contacte con la Responsable de Privacidad de CenterPointe, Tami Lewis-Ahrendt, 2633 P Street, Lincoln NE 68503. 402.475.8717. Fecha de entrada en vigor: 1 de febrero de 2023



Política de derechos y responsabilidades de las personas en el servicio

Objetivo:

CenterPointe reconoce los derechos que se otorgan a todas las personas en servicio, independientemente del programa en el que estén inscritas. Participar en la programación no altera ningún derecho constitucional ni libertad civil, e intenta proporcionar una lista exhaustiva de derechos a las personas inscritas en cualquier servicio.

Política:

Es política de CenterPointe que todas las personas en servicio tengan derecho a todos los derechos legales y civiles que otorgan las Constituciones y Leyes Federales y Estatales mientras presten servicio en CenterPointe. Además, todas las personas en servicio tienen derecho a:

- estar libre de discriminación independientemente de su raza, color, etnia, origen nacional, edad, discapacidad, orientación sexual, género o identidad de género;
- estar libre de abuso físico y sexual, acoso, negligencia y castigo físico;
- estar libre de abuso psicológico, incluida la humillación, las amenazas, la explotación y las represalias;
- estar libre de abuso financiero o mal uso de fondos personales;
- ser tratado con dignidad y respeto;
- estar libre de restricciones y aislamiento;
- recibir servicios rápidos y profesionales; • recibir acceso a la información que les sea pertinente con tiempo suficiente para facilitar su toma de decisiones;
- conocer todos los cargos antes o al momento del ingreso y durante su estadía;
- conocer las credenciales y la capacitación del personal de CenterPointe que presta servicios en los programas en los que está inscrito, junto con una composición del personal;
- solicitar un intérprete que entienda el idioma y la cultura del individuo; • solicitar y recibir adaptaciones razonables para cualquier discapacidad; • esperar que el personal cumpla con las normas de confidencialidad y privacidad, incluyendo permitir o rechazar la divulgación de información, excepto cuando la divulgación sea requerida por ley; • recibir una copia de las Prácticas de Privacidad en CenterPointe; • participar en la planificación del tratamiento/recuperación y la toma de decisiones con el equipo interdisciplinario; • expresar preferencias y resultados esperados, y que el equipo interdisciplinario los respete;
- Solicitar una explicación por escrito dentro de diez (10) días hábiles y esperar una respuesta por escrito dentro de cinco (5) días hábiles, si se rechazan los servicios; Recibir el debido proceso al abordar quejas y reclamos, como se describe en la "Política de Quejas de Personas en Servicio", una copia de la cual se proporciona en la admisión;
- Crear una Directiva Anticipada de Salud Mental;
- Revisar la información contenida en el registro médico electrónico; Las solicitudes se pueden hacer verbalmente o por escrito a cualquier miembro del personal de CenterPointe, quien garantizará el acceso oportuno; Obtener una segunda opinión de un proveedor externo, cuando corresponda; Estar libre de transferencias o altas arbitrarias; Ser informado con anticipación de cualquier cambio en la atención o el plan de tratamiento/recuperación.
- rechazar o terminar parte o todos los servicios ofrecidos, aunque el rechazo de partes significativas de los servicios puede llevar a la baja del programa;
- mantener el acceso a entidades legales para una representación adecuada, servicios de apoyo de autoayuda y servicios de apoyo de defensa;
- examinar los resultados de la encuesta más reciente de la instalación realizada por representantes del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska (DHHS);
- Y, estar libre de participación involuntaria en el programa, a menos que exista un compromiso involuntario activo emitido por una orden judicial apropiada, y excepto en casos de custodia protectora civil.

Los afiliados al programa de atención médica administrada de Medicaid de Nebraska tienen los siguientes derechos adicionales:

- para solicitar y recibir información sobre los servicios de atención administrada de Medicaid
- para elegir un servicio accesible de la red de atención administrada de Medicaid para la salud conductual
- para presentar una apelación o queja sobre una acción o decisión de Atención Administrada de Medicaid; Y,
- solicitar una audiencia justa del DHHS si no está satisfecho con el resultado de la apelación.

CenterPointe

2633 P St. • Lincoln, NE, 68503 • 402-475-8717



Todas las personas que prestan servicio en CenterPointe tienen las siguientes responsabilidades:

- tratar al personal de la agencia y a las personas en servicio con dignidad y respeto;
- trabajar cooperativamente y directamente con el personal;
- participar en todas las actividades programadas del programa, o comunicar cualquier negativa a participar; • cumplir los términos del acuerdo financiero;
- presentar una muestra de orina para análisis cuando se le solicite; • someterse a exámenes médicos, psiquiátricos, psicológicos u otros exámenes terapéuticos según se solicite; • autorizar al programa a obtener servicios médicos en caso de una emergencia médica; • pagar el costo de todos los servicios médicos, incluido el análisis de orina; • pagar por cualquier daño que se considere intencionalmente infligido al personal de la agencia u otras personas en la propiedad del servicio; • seguir todas las reglas y expectativas del programa y el plan de tratamiento/recuperación mutuamente acordado; • participar en encuestas de resultados al momento de la admisión, durante los servicios y después de los servicios, como parte del control de calidad. programa de mejora;
- abstenerse del uso no autorizado de productos de tabaco, alcohol, drogas ilícitas o medicamentos en la propiedad de CenterPointe y/o en actividades supervisadas por CenterPointe; • abstenerse de poseer cualquier contrabando, incluidas armas (es decir, pistolas, cuchillos, etc.), tabaco, alcohol, drogas ilícitas o medicamentos en la propiedad de CenterPointe y/o en actividades supervisadas por CenterPointe; drogas, medicamentos no autorizados y parafernalia de drogas;
- abstenerse de amenazas verbales directas o indirectas, acoso y violencia física; • abstenerse de contacto sexual, insinuaciones sexuales no deseadas y/o acoso sexual; Y, • respetar los derechos de otras personas en servicio, incluido su derecho a la confidencialidad.

Se detallarán reglas y expectativas adicionales en el paquete de bienvenida del participante para cada Programa.

Los beneficiarios del programa de atención médica administrada de Medicaid de Nebraska tienen las siguientes responsabilidades adicionales:

- llevar su tarjeta de identificación de Medicaid de Nebraska a todas las citas;
- conocer sus servicios de salud mental y uso de sustancias y recibir esos servicios de un programa administrado por Medicaid Proveedor de servicios de atención;
- informar a su proveedor de servicios sobre los síntomas y hacer preguntas; • ser parte del equipo de tratamiento; • informar a su proveedor de servicios si no está de acuerdo con las recomendaciones; • informar a su médico o terapeuta si desea finalizar la participación en el programa; • informar a su proveedor de servicios sobre su médico; • asistir a las citas a tiempo y llamar con anticipación si debe cancelar; • aprender sobre los procedimientos de Medicaid Managed Care y seguirlos; • tomar los medicamentos según lo recetado e informar a su médico si hay un problema; • pagar los servicios de tratamiento de salud mental y/o uso de sustancias que no están cubiertos por Medicaid de Nebraska Programa de atención administrada; Y
- participar en los servicios del programa Medicaid.

Procedimientos:

Para implementar la política anterior, CenterPointe implementará los siguientes procedimientos: 1. Los "Derechos y

Responsabilidades de las Personas en Servicio" se revisan con las personas en servicio durante el proceso de admisión. La comprensión de estos derechos y responsabilidades se documenta en el servicio de "Admisión" de Credible. También se publica una copia de los "Derechos y Responsabilidades de las Personas en Servicio" de forma visible en cada Programa.

2. Para supervisar y garantizar el respeto de los derechos individuales, se anima a todos a presentar una queja oficial siempre que consideren que se han vulnerado. Una copia de la "Política de Quejas de Personas en Servicio" también se publica de forma visible en cada Programa. Todas las quejas presentadas por personas en servicio se reportan en Credible, en el servicio "Informe de Incidentes", y se consideran automáticamente críticas. Por lo tanto, requieren no solo seguimiento por parte del Director del Programa, sino también una Reunión de Revisión de Incidentes Críticos, en la que el Director Clínico, junto con el Director Sénior y el Director del Programa, revisan todos los detalles de la situación y formulan recomendaciones para abordar la queja.



Consentimiento de telesalud

Acepto recibir servicios de telesalud de CenterPointe. Además, entiendo que:

- a. Me reservo el derecho a rechazar los servicios de telesalud en cualquier momento sin que ello afecte mi derecho a recibir atención o tratamiento en el futuro.
- y sin correr el riesgo de perder o retirar cualquier beneficio del programa al que de otro modo tendría derecho.
- b. Todas las protecciones de confidencialidad existentes se aplicarán a mis servicios de telesalud.
- c. Tendré acceso a toda la información médica resultante del servicio de telesalud, según lo dispuesto por la ley.
- d. Los servicios de telesalud se prestan bajo las mismas definiciones de servicio, cumplen los mismos requisitos que los servicios presenciales y se prestan bajo los mismos requisitos y estándares legales que estos. Entiendo que conservo los mismos derechos y responsabilidades que con los servicios presenciales, incluido el derecho a la confidencialidad.
- Si rechazo los servicios de telesalud, es posible que tenga otras opciones alternativas disponibles, incluidos servicios en persona.
- f. Se me informará si el servicio de telesalud se grabará o no.
- g. Se me informará de todas las personas que estarán presentes en todos los sitios durante mi servicio de telesalud.
- h. Me reservo el derecho de excluir a cualquier persona tanto del sitio de origen como del sitio remoto.
- i. Utilizaré un lugar privado para preservar mi propia confidencialidad (es decir, uso de auriculares, sesiones en un lugar privado) ubicación sin participantes no autorizados).
- j. Entiendo que existen riesgos potenciales para la telesalud, incluidos, entre otros, interrupciones, acceso no autorizado y dificultades técnicas.
- k. Este formulario de consentimiento pasará a formar parte de mi historial médico y podrá proporcionarse si lo solicito.

He leído este documento y he recibido respuesta satisfactoria a mis preguntas. Doy mi consentimiento para participar en la telesalud según lo descrito anteriormente.



Política de entorno libre de tabaco

Objetivo:

CenterPointe reconoce que, como proveedor de atención médica comprometido con la salud y la seguridad del personal, las personas en servicio y los visitantes, asume un papel de liderazgo en la lucha contra el importante problema de salud pública que supone el consumo de tabaco. Para promover su compromiso con la salud y la seguridad públicas y reducir los riesgos para la salud y la seguridad de las personas atendidas y empleadas en el lugar de trabajo, todas sus instalaciones, vehículos y propiedades están libres de tabaco.

Política:

Es política de CenterPointe no permitir el consumo de productos de tabaco en ninguna de sus propiedades, instalaciones, programas, vehículos ni en ningún evento supervisado por CenterPointe. Los productos de tabaco incluyen, entre otros, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, puros, tabaco de pipa, tabaco de mascar y tabaco para mojar.

Procedimientos:

- Para llevar a cabo la política anterior, CenterPointe implementará los siguientes procedimientos:
1. No se permitirá el uso ni la posesión de productos de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos, dentro de las instalaciones, programas, propiedades y vehículos, en cualquier momento.
 2. Se informa a las personas en servicio sobre esta política antes de su admisión al programa. Se colocan letreros en las agencias, instalaciones y vehículos, y esto se aborda directamente en todos los programas de orientación escritos y verbales proporcionados por el personal.
 3. Los productos de tabaco que se encuentren en el momento de admisión a los programas residenciales o después de él serán confiscados y destruidos.
por el personal.
 4. Se prohíbe a las personas que prestan servicios consumir productos de tabaco durante salidas, reuniones, actividades, citas y eventos grupales al aire libre bajo la supervisión del personal de CenterPointe. Asimismo, no se permitirá el consumo de productos de tabaco por parte de las personas que prestan servicios en CenterPointe dentro del ámbito del programa o las instalaciones.
 5. Si una persona en servicio huele a humo, se le puede pedir que se cambie de ropa.
 6. El personal ayudará a las personas en servicio que deseen dejar de fumar ofreciéndoles educación sobre opciones que pueden incluir el parche, chicle o pastillas de nicotina, junto con medicamentos para ayudar con los antojos y grupos para dejar de fumar.
 7. Las infracciones a esta política se manejarán de la siguiente manera:
 - a. Primera infracción: Advertencia verbal
 - b. Segunda infracción: Advertencia verbal con advertencia escrita/Asignación terapéutica.
 - c. Tercera infracción: Consecuencia individualizada de acuerdo con la Política de Enfoques Positivos para la Intervención Conductual, que puede incluir una reducción de los privilegios del programa, un cambio de fase del programa, etc., a determinar por el director del programa.
 - d. Cuarta infracción y posteriores: Consecuencia individualizada, que puede incluir la consideración del despido del programa.
 8. La posible pérdida de privilegios puede surgir por la primera y la segunda infracción, dependiendo del programa. Si se encuentra a una persona... Fumar dentro de un programa puede ser motivo de baja del programa.
 9. Todos los empleados de CenterPointe son responsables de la aplicación de esta política y tienen sus propias expectativas.
escrito en la política sobre cómo mantener un ambiente libre de tabaco.



Guía de recursos para situaciones de crisis

Acceso a servicios de crisis y prevención de sobredosis en Lincoln, NE

Si usted o alguien que conoce está experimentando una crisis de salud mental o por consumo de sustancias, hay ayuda inmediata disponible. Esta guía ofrece recursos locales y nacionales para apoyo en crisis, prevención de sobredosis y acceso a naloxona (Narcan).

Línea de vida **988** para casos de suicidio y crisis

Llame al 988 para comunicarse con la Línea Nacional de Ayuda para el Suicidio y las Crisis, disponible 24/7. Las llamadas se derivan a centros de crisis locales, donde consejeros capacitados ofrecen apoyo gratuito y confidencial para la angustia emocional, los pensamientos suicidas o las crisis por consumo de sustancias. Este servicio está diseñado para conectar a las personas directamente con profesionales de la salud mental en lugar de con las fuerzas del orden, con el objetivo de reducir la escalada y evitar visitas innecesarias a urgencias.

Apoyo **local** en crisis en Lincoln

Línea de crisis de CenterPointe

- Teléfono: (402) 475-6695
- Servicios:
 - o Soporte de línea de crisis 24/7
 - o Servicios sin cita previa de lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m. en 2202 S. 11th St.
 - o Respuesta móvil a crisis dentro de los límites de la ciudad de Lincoln
 - o Evaluación del riesgo de suicidio, planificación de seguridad y educación para la reducción de daños
 - o Asistencia para acceder a Narcan (naloxona)
 - o Atención de seguimiento y derivaciones
 - o Servicios enfocados en los jóvenes a través de SquareOne

Líneas de ayuda

- Línea de texto de crisis: envíe un mensaje de texto con la palabra HOME al 741741 para recibir asistencia gratuita y confidencial por mensaje de texto.
- TrevorLifeline: para jóvenes LGBTQ+, llame al 1-866-488-7386 o envíe un mensaje de texto con la palabra START al 678678.
- Línea de crisis para jóvenes y familias de Cedars: (402) 437-8888
- Voces de Esperanza: Apoyo las 24 horas, los 7 días de la semana para violencia de pareja/doméstica/abuso al (402) 475-7273

Prevención **de sobredosis** y acceso a Narcan

¿Qué es Narcan (naloxona)?

Narcan es un medicamento que salva vidas y puede revertir los efectos de una sobredosis de opioides, incluyendo los causados por el fentanilo. Actúa restaurando la respiración normal en personas cuya respiración se ha ralentizado o detenido debido al consumo de opioides. Es seguro, eficaz y fácil de administrar.

Cómo conseguir Narcan en Nebraska

Los residentes de Nebraska mayores de 12 años pueden obtener Narcan sin receta en las farmacias participantes. Esto incluye recibir hasta dos dosis diarias sin costo. Pueden obtener Narcan gratis en la máquina expendedora ubicada en CenterPointe, 2202 S 11th Street, Lincoln, NE. Para encontrar una farmacia participante cerca de usted, visite stopodne.com.

En caso de sobredosis

1. Administrar Narcan si está disponible.
2. Llame al 911 inmediatamente.
3. Intente mantener a la persona despierta y respirando.
4. Coloque a la persona de lado para evitar que se atragante.
5. Permanezca con la persona hasta que llegue la ayuda de emergencia.

La Ley del Buen Samaritano de Nebraska protege a las personas de la responsabilidad civil al brindar atención de emergencia de buena fe. Esta ley anima a las personas a ayudar a otros durante una sobredosis sin temor a repercusiones legales.

CenterPointe

2633 P St. • Lincoln, NE, 68503 • 402-475-8717



Servicios de emergencia en Lincoln

- Campus Bryan Oeste: 2300 S. 16th St., Lincoln, NE
 - o Teléfono: (402) 481-1111
 - o Abierto 24/7 para atención psiquiátrica de emergencia.

Apoyo local para jóvenes y familias

- SquareOne: un programa de CenterPointe que ofrece respuesta a crisis, terapia y apoyo continuo para jóvenes y familias.
 - o Teléfono: (402) 899-8608
 - o Servicios:

Respuesta a crisis sin cita previa y móvil para jóvenes y familias.

Terapia de crisis y hasta 90 días de apoyo continuo.

Disponible de lunes a viernes, de 8 a. m. a 8 p. m. en 2202 S. 11th St.

Correo electrónico: youthcrisis@centerpointe.org

Recursos adicionales

- Línea de ayuda 211: una llamada telefónica única para encontrar recursos y servicios.
- Línea de ayuda familiar de Nebraska: para cualquier pregunta o inquietud, llame al 1-888-866-8660.

Consejos para apoyar a alguien en crisis

- Escuchar sin juzgar: ofrecer un espacio sin prejuicios para que la persona exprese sus sentimientos.
- Fomentar la ayuda profesional: sugiera conectarse con un profesional de salud mental o un servicio de crisis.
- Manténgase conectado: los registros periódicos pueden brindar apoyo continuo.
- Conozca las señales: Esté atento a las señales de advertencia de suicidio o sobredosis, como abstinencia, cambios de humor o abuso de sustancias.

Si necesita ayuda para acceder a alguno de estos servicios o tiene alguna pregunta, no dude en preguntar. Su bienestar es importante y siempre hay ayuda disponible.